



PIAR EN ACCIÓN: MÁS QUE UN FORMATO, UNA HERRAMIENTA CON PROPÓSITO PEDAGÓGICO

Conceptos, roles y orientaciones prácticas para la implementación del Decreto 1421 de 2017

1 ¿QUÉ ES EL PIAR?

Plan Individual de Ajustes Razonables: es una herramienta de planeación pedagógica que permite identificar las necesidades, fortalezas, intereses y barreras para el aprendizaje y la participación de un estudiante con discapacidad, con el fin de definir los ajustes razonables y apoyos que requiere para acceder, participar, permanecer, aprender y ser evaluado en condiciones de equidad.

- ◆ No es un currículo paralelo (Es la adaptación del currículo a las necesidades y capacidades de los estudiantes con discapacidad).
- ◆ No es un formato para archivar (No debe elaborarse únicamente para cumplir un requisito institucional, una auditoría o una visita de supervisión y luego guardarse en una carpeta sin ser utilizado).
- ◆ Es una herramienta viva para la toma de decisiones pedagógicas.

2 ¿DE DÓNDE PARTE EL PIAR? De la valoración pedagógica.

Permite identificar y comprender:

- Qué sabe hacer el estudiante.
- Qué necesita fortalecer.
- Qué estrategias favorecen su aprendizaje.
- Qué lo motiva.
- Qué barreras enfrenta en el contexto escolar.

Importante: el diagnóstico médico aporta información, pero el PIAR se construye principalmente desde la comprensión pedagógica del estudiante.

3 ¿QUÉ INCLUYE EL PIAR?

- ✓ Caracterización del estudiante: fortalezas, necesidades de apoyo, contexto familiar y social.
- ✓ Valoración pedagógica: logros alcanzados, barreras identificadas, formas de aprendizaje.
- ✓ Metas y objetivos: definidos para el año escolar, relacionados con los aprendizajes esperados y el avance individual.
- ✓ Ajustes razonables: curriculares, metodológicos, didácticos, evaluativos.



✓ Seguimiento permanente: estrategias que funcionan, estrategias que no funcionan, nuevos apoyos requeridos. ✓ 🤝 Acta de acuerdo.

👤 ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

👤 **Docente orientador de grupo:** lidera la construcción y actualización del PIAR.

En primaria: lidera el proceso y participación de los demás docentes, articula con docentes de apoyo, familia y directivos.

En secundaria y media: lidera el proceso y coordina la participación de todos los docentes de área.

El PIAR es responsabilidad del docente que acompaña el proceso educativo del estudiante.

👤 **Docentes de área o profesorado:** implementan los ajustes razonables, participan en la construcción y seguimiento, realizan las adaptaciones pedagógicas y evaluativas requeridas

👤 **Familia:** aporta información sobre el estudiante. Participa en acuerdos y seguimiento. Fortalece los apoyos desde el hogar.

👤 **Estudiante:** participa según sus posibilidades. Expresa intereses, preferencias y expectativas. Es el centro de todas las decisiones pedagógicas.

👤 **Directivos docentes:** garantizan condiciones institucionales para la implementación. Promueven el trabajo colaborativo en la educación inclusiva. Realizan seguimiento a los procesos.

👤 **Docente de Apoyo Pedagógico (DAP):** Asesora técnicamente. Acompaña la formulación e implementación. Orienta a los docentes. Realiza seguimiento. Favorece la articulación institucional. No reemplaza la responsabilidad pedagógica del docente de aula, ni realiza el PIAR.

5 **¿POR QUÉ SON TAN IMPORTANTES LOS INTERESES DEL ESTUDIANTE?** ❤️ Porque los intereses:

- Incrementan la motivación.
- Favorecen la participación.
- Facilitan el aprendizaje.
- Permiten diseñar estrategias significativas.
- Favorecen la permanencia escolar.

Los gustos, preferencias y motivaciones del estudiante deben orientar las actividades, recursos y estrategias pedagógicas. **Conocer al estudiante es la base para diseñar ajustes pertinentes.**



6 ¿POR QUÉ ES CLAVE EL ACTA DE ACUERDO?

Es el documento que formaliza los compromisos de todos los actores involucrados en la implementación del PIAR y fortalece el principio de corresponsabilidad entre la institución educativa, la familia y el estudiante. Permite establecer compromisos entre:

✓ Institución educativa ✓ Familia ✓ Estudiante ✓ Docentes ✓ Directivos

Su importancia: ✓ Da continuidad al proceso. ✓ Facilita el seguimiento.

✓ Clarifica responsabilidades. ✓ Fortalece el trabajo conjunto.

¿Quiénes la firman? Acudiente o familia. Directivo docente. Docentes responsables. Docente de apoyo pedagógico. Estudiante.

La inclusión no es tarea de una sola persona; es una responsabilidad compartida.

7 ¿Qué requiere el PIAR de los maestros?

✓ Conocer al estudiante. ✓ Planear desde la diversidad. ✓ Tener altas expectativas de aprendizaje. ✓ Innovar y ajustar estrategias pedagógicas. ✓ Registrar avances y dificultades.

El PIAR debe ser un documento vivo que oriente la planeación y no un formato archivado.

8 ¿Por qué también se debe registrar lo que NO funciona? Porque permite:

- Evitar repetir estrategias ineficaces.
- Aprender de la experiencia.
- Dar continuidad al proceso educativo.
- Facilitar la transición entre docentes y grados.
- El PIAR debe documentar tanto los ajustes exitosos como aquellos que no generaron los resultados esperados.

 **PIAR Y EVALUACIÓN:** el PIAR es una herramienta fundamental para la evaluación porque:

- ✓ Define los ajustes razonables para valorar el aprendizaje.
- ✓ Permite evaluar de acuerdo con las características del estudiante.
- ✓ Sustenta las decisiones sobre promoción escolar.
- ✓ Garantiza procesos de evaluación más justos y pertinentes.

Cuando no existe PIAR, los estudiantes suelen ser evaluados sin los apoyos requeridos, generando barreras para su participación y aprendizaje.



GLOSARIO BÁSICO

 **PIAR** - Plan Individual de Ajustes Razonables: herramienta pedagógica que permite garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, basada en la valoración pedagógica y social, e incluye los apoyos y ajustes razonables necesarios para favorecer el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción escolar.

 **Valoración pedagógica:** proceso mediante el cual se identifica cómo aprende el estudiante, cuáles son sus fortalezas, necesidades de apoyo, intereses, motivaciones, barreras y potencialidades. Es el punto de partida para la construcción del PIAR.

 **Barreras:** obstáculos que limitan el acceso, la participación, el aprendizaje o la permanencia de un estudiante en el contexto educativo. Pueden ser: actitudinales, comunicativas, curriculares, metodológicas, tecnológicas, físicas o de infraestructura, institucionales.

 **Ajustes razonables:** acciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias que permiten responder a las necesidades específicas de un estudiante con discapacidad y garantizar su participación, aprendizaje y autonomía en igualdad de oportunidades.

 **Discapacidad:** resultado de la interacción entre una condición personal, física, sensorial, intelectual, mental o múltiple y las barreras presentes en el entorno, las cuales pueden limitar la participación plena y efectiva de una persona en igualdad de condiciones.

 **Diversidad:** reconocimiento de que todas las personas son diferentes en sus características, intereses, capacidades, formas de aprender, culturas, experiencias y trayectorias de vida.

 **Educación inclusiva:** proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación en un ambiente común, sin discriminación ni exclusión.

 **Seguimiento:** proceso continuo para valorar avances y ajustar estrategias. Se revisan los avances del estudiante, la efectividad de los ajustes razonables y las nuevas necesidades de apoyo. Incluye registrar: Lo que funciona, lo que no funciona y los ajustes que deben mantenerse o modificarse.

 **Corresponsabilidad:** compromiso compartido y articulado entre escuela, familia y estudiante para favorecer el aprendizaje.

 **Objetivos y Metas de Aprendizaje:** son los logros que se espera que alcance el estudiante durante el año escolar. Deben construirse teniendo en cuenta: la valoración pedagógica, las capacidades del estudiante, los estándares y referentes curriculares, los ajustes razonables requeridos.

 **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** enfoque pedagógico que busca planear desde el inicio experiencias de aprendizaje accesibles para todos los estudiantes, reduciendo barreras y ampliando oportunidades de participación.  Las tres formas en que aprendemos (Redes del aprendizaje):



- ◆ Múltiples formas de implicación **¿Por qué aprendemos?** Corresponde a las redes afectivas. Se relaciona con la motivación, el interés, la participación y el compromiso del estudiante con el aprendizaje.
 - ◆ Múltiples formas de representación **¿Qué aprendemos?** Corresponde a las redes de representación. Implica ofrecer la información de diversas maneras (imágenes, textos, audios, videos, experiencias prácticas, entre otras) para favorecer la comprensión.
 - ◆ Múltiples formas de acción y expresión **¿Cómo demostramos lo aprendido?** Corresponde a las redes estratégicas. Permite que los estudiantes expresen sus conocimientos y habilidades de diferentes formas según sus fortalezas y necesidades.
- ★ "El PIAR no se centra en la discapacidad-no es un formato; es una herramienta pedagógica que se centra en las oportunidades de aprendizaje, la eliminación de barreras y el reconocimiento de las capacidades de cada estudiante, con el fin, de garantizar trayectorias educativas inclusivas, pertinentes y de calidad para los estudiantes con discapacidad." ★

Referencias

- Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1421 de 2017.
- Ministerio de Educación Nacional. Orientaciones para la implementación de la educación inclusiva.
- Ley 1618 de 2013.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).
- Documento: *PIAR – Plan Individual de Ajustes Razonables*.
- Decreto 1421 de 2017, artículos 2.3.3.5.2.3.5 y 2.3.3.5.2.3.6.
- Ministerio de Educación Nacional. Formato PIAR V15.08/2020.